Fernando de la Mora, 20 de setiembre del 2010

Nota XIma. R.S. N° 545/2010

Señor:
Abog. Jorge Zarate, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de informarle que la Sub Unidad Operativas de Contrataciones N° 11 – XIma. Región Sanitaria, se ha realizado el Acto para la Apertura de Sobres correspondiente a la **Contratación Directa N° 27/10 para la Adquisición de Formularios Impresos, ID N° 202888.** No habiéndose recepcionado las 3 (tres) ofertas mínimas requeridas para la apertura, conforme lo establece la Ley 2051/2003 art. 34, inc c.

Se solicita una prórroga para la Apertura de Sobres de la mencionada contratación, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09. **La fecha de Apertura quedaría establecida para el día 27 de setiembre del corriente año a las 09:00 hs.**

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P. Victoria Sosa
Enc. De Compras Menores
XIma. Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

Sra. Maby L. González Lesmo
Enc. SUB-UOC
XIma. Región Sanitaria

CONTRATACION DIRECTA N° 27/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS IMPRESOS, ID N° 202888

SUB-UOC N° 11 XI^a REGIÓN SANITARIA – CENTRAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **VEINTE** días del mes de **SETIEMBRE de 2010.**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Sede Regional de la Undécima Región Sanitaria Central, la Sra. Maby González Lesmo (Enc. De la SUOC), Srta. Victoria Sosa (Enc. De Compras Menores), para la Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 27/10 para la Adquisición de Formularios Impresos, ID N° 202888, destinado a la Undécima Región Sanitaria.----------

No habiéndose recepcionado las 3 (ofertas) mínimas requeridas para la apertura de sobres como se establece en el Art. 34 inc C de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, no se realiza a la apertura de las ofertas presentadas por las Empresas **DISTRIBUIDORA TDD** y **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** en el presente acto las oferta serán retenidas hasta la próxima apertura.----------

No habiendo otro tema que tratar se da lectura y ratificación del contenido del Acta por las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad de su contenido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, se da por terminado el acto.----------

C.P. Victoria Sosa Enc. De Compras Menores	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DEPENDENCIA DEL PARAGUAY • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL •	**Sra. Maby L. González Lesmo** Enc. SUB-UOC

ADDENDA N° 01

Contratación Directa N° 27/10 para la Adquisición de Formularios Impresos, ID N° 202888.

CONSIDERANDO QUE NO SE HA REUNIDO LAS TRES OFERTAS MINIMAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE SOBRES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ART. 34 INC. C DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE REALIZA UNA PRORROGA DE LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES, PARA LO CUAL SE ESTABLECE LA PRESENTE ADDENDA A LOS 20 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2010:

ANEXO 1

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el **Dpto. Sub UOC de la Undécima Región Sanitaria – Dpto. Central en la dirección Usher Ríos N° 567 casi Dr. Sosa – Fernando de la Mora,** y a más tardar **el día 27 de setiembre de 2010 hasta las 09:00 horas.** No será considerada ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, rechazada y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
15. La Convocante llevará a cabo **el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Dpto. Sub UOC de la Undécima Región Sanitaria – Dpto. Central en la dirección Usher Ríos N° 567 casi Dr. Sosa – Fernando de la Mora, el día 27 de setiembre de 2010 a las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

DEJANDO CONSTANCIA QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL PLIEGO SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

Maby V. González Lesmo
SUB - UOC N° 11
XIa. Región Sanitaria Central